



Resolución Ministerial No. 0057-2008-ED

Lima, 29 ENE. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0088-2007-ED, del 27 de febrero de 2007, se encargó a don Heriberto Bustos Aparicio, las funciones del cargo de Director de Educación Rural, dependiente de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Viceministerio de Gestión Pedagógica, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal; por lo que el encargo al que se hace referencia precedentemente, concluye el 31 de diciembre de 2007;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario prorrogar la encargatura antes mencionada, a partir del 01 de enero de 2008;

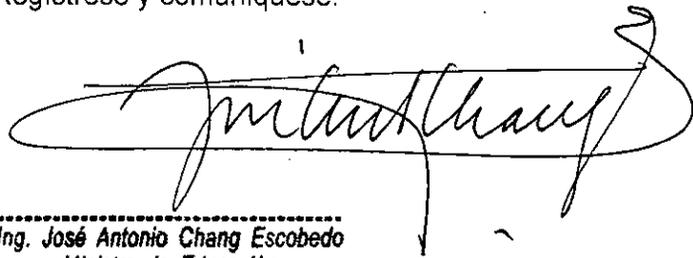
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos Nos. 006-2006-ED y 016-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2008, la encargatura de las funciones de Director de Educación Rural, dependiente de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Viceministerio de Gestión Pedagógica, a don **Heriberto Bustos Aparicio**, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación